



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2022-00087-00

Interlocutorio. 862

No se accede a la solicitud que precede, suscrita por la señora Luz Adriana López Cardona y la apoderada judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO adelantado en su contra por SOLFINST, en el sentido de tenerla como notificada por conducta concluyente, habida cuenta que la notificación quedó materializada el día 09 de mayo de 2022, conforme al decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 77
DEL 24 DE MAYO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af02be443ffa1aff67ce2ac5dda6b9d970f7bae3da96555e4c4e087ac7ea3dde**

Documento generado en 23/05/2022 04:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>